



### **INFORME FINAL DE LA XXIII REUNIÓN ORDINARIA DE LA ROCRAM**

- 1 La XXIII Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas (ROCRAM), se efectuó de forma presencial, los días 21, 22 y 23 de octubre del 2024, la cual contó con la presencia de representantes de las Autoridades Marítimas de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay, así como el Jefe de la Sección de América Latina y el Caribe de la División de Cooperación Técnica e Implantación de la Organización Marítima Internacional (OMI) y el Secretario del Acuerdo de Viña del Mar (AVM).
- 2 De igual manera en modo virtual se contó con la participación de los representantes de Bolivia, Ecuador y Venezuela.
- 3 El Vicealmirante Ubaldo Gómez Rodríguez, Secretario General de la ROCRAM, les dio una cordial bienvenida a los representantes, así como, a los que de manera virtual se conectaron para estar presentes en este evento, esperando que la reunión fuera fructífera para toda la región, y el espacio sirviera para fortalecer lazos de amistad y cooperación entre las naciones amigas.

#### **PUNTO 1 DEL TEMARIO: "ELECCIÓN DE LA MESA (VICEPRESIDENTES), NOMBRAMIENTO DEL RELATOR Y DEL COMITÉ DE REDACCIÓN, APROBACIÓN DEL TEMARIO PROVISIONAL Y DE LA AGENDA PARA LA XXIII REUNIÓN ORDINARIA"**

- 4 El Secretario General de la ROCRAM asumió la presidencia de la reunión y conforme al reglamento de la Red, propuso al representante de la Autoridad Marítima del Perú, Vicealmirante Rodolfo Sablich Luna Victoria, como Vicepresidente primero y al representante de la Autoridad Marítima de Ecuador, Contralmirante Edgar Andrade Vallejo, como Vicepresidente segundo, debido a que, el primero de los nombrados ejercerá la Secretaría en el próximo periodo y Ecuador en el periodo anterior.
- 5 Así mismo, se propuso como Relator al Contralmirante Javier Mendoza Rosales, Coordinador de la SECROCRAM.
- 6 Por otra parte, se designaron como parte del Comité de Redacción al Capitán de Corbeta C.G. Jaime Darío Meléndez Hernández, por parte de esta Autoridad Marítima Nacional anfitriona, poniendo a consideración de los presentes si alguna Autoridad Marítima quería integrarse a referido Comité, lo que fue aceptado por la delegación de Uruguay y el Secretario del Acuerdo de Viña del Mar.
- 7 Habiéndose expuesto la conformación de la mesa, el relator y comité de redacción y al no recibir más comentarios se dio por aprobado.

#### **PUNTO 2 DEL TEMARIO: "INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ROCRAM"**

- 8 La Secretaría General de la ROCRAM le dio la palabra al Relator, quien le dio lectura al informe de actividades realizadas durante el año 2024, donde se dio cumplimiento del



Programa de Trabajo de la ROCRAM, se destacó el apoyo y participación de las Autoridades Marítimas de la Región.

- 9 La Secretaría resaltó también que, gracias a la participación de las Autoridades Marítimas miembros de la Red, se realizaron diversas actividades programadas.
- 10 La Secretaría General de la ROCRAM destacó también el apoyo brindado por la Autoridad Marítima de Chile quien, en el marco de Cooperación Técnica de la región, ofreció apoyo para la impartición de cursos.
- 11 La Secretaría destacó también el apoyo brindado por la OMI quien, en el marco de Cooperación Técnica, ofreció apoyo para la impartición de cursos y un taller, al igual que un estudio sobre la revisión de planes nacionales SAR y un programa temático sobre el Convenio FAL.
- 12 El Secretario General de la ROCRAM, agradece el apoyo y participación de las Autoridades Marítimas de la Red, de la OMI y del AVM.
- 13 Posterior a su lectura, se puso a consideración de los asistentes de la Reunión el informe de actividades de la ROCRAM, expresando sus comentarios y agradeciendo a la Secretaría por la labor en este año las Autoridades Marítimas de Uruguay, Chile y Argentina agradecieron a la Secretaría por la cooperación y apoyo brindado, al igual que el Acuerdo de Viña del Mar.
- 14 Habiéndose tomado nota de los comentarios, y después de someterse a votación el referido informe de actividades, este fue aprobado.

**PUNTO 3 DEL TEMARIO: “INFORME DEL ACUERDO LATINOAMERICANO SOBRE CONTROL DE BUQUES POR EL ESTADO RECTOR DEL PUERTO, ACUERDO DE VIÑA DEL MAR”.**

**Punto 3.1 “Informe del Acuerdo de Viña del Mar”**

- 15 El Secretario del Acuerdo Latinoamericano Sobre Control de Buques por el Estado Rector del Puerto, Acuerdo Viña del Mar (AVM), Prefecto General (RS) Hugo Gabriel Cafaro, dio lectura al informe de actividades de la Secretaría del Acuerdo durante el año 2023, así como otras actividades mediante una presentación.
- 16 En su informe mencionó que, durante el 2023, el número de inspecciones aumentó en 377 con respecto al 2022, registrando así un total de 8139 inspecciones y una disminución en las detenciones con un total de 49.
- 17 De igual manera, expresó que en el mes de septiembre se llevó a cabo en la región la Campaña de Inspecciones Concentradas (CIC) sobre seguridad contra incendios, con el objetivo de que tengan un correcto funcionamiento los dispositivos de cierre de ventilación, que las bombas contraincendios suministren al menos los dos chorros de agua prescritos a la presión adecuada y que los medios de control sean accesibles, no estén bloqueados y estén listos para su uso inmediato.



- 18 El Secretario del Acuerdo señaló que uno de los temas más destacados durante la reunión fue la corrupción marítima y los esfuerzos que se realizan mancomunadamente con distintos organismos internacionales para erradicarla. Las Autoridades miembros expusieron sus experiencias al respecto y acordaron implementar las Orientaciones de la OMI para aplicar y adoptar procedimientos contra la corrupción marítima (Circular FAL.5/Circ.48).
- 19 En el marco del Plan de Capacitación y Desarrollo Profesional para el OSERP (2022-2026), se desarrollaron en la región una serie de actividades de capacitación en la modalidad a distancia, permitiendo armonizar y elevar el nivel de competencia de los inspectores de la región, lo cual repercute finalmente en la calidad e integridad de las inspecciones que se llevan a cabo en el ámbito regional.
- 20 En el marco del Programa Integrado de Cooperación Técnica (PICT) de la OMI, se llevó a cabo de manera virtual del 24 al 28 de abril del 2023, el curso de “Supervisión por el Estado rector del puerto en virtud del Anexo VI del Convenio MARPOL”, el cual estuvo dirigido a todas las Autoridades Marítimas Miembro del AVM. Participaron en la capacitación un total de 70 funcionarios de 16 Autoridades Marítimas.
- 21 Asimismo, la Secretaría del Acuerdo coordinó el “Taller de Inducción para la Campaña Concentrada de Inspecciones [CIC] 2023 sobre seguridad contra incendios”, el cual se desarrolló bajo la modalidad virtual durante los días 3 y 4 de agosto de 2023. El Taller de inducción fue elaborado y dictado por personal de la Prefectura Naval Argentina, bajo la coordinación de la Secretaría, y contó con la participación de Oficiales de Supervisión por el Estado Rector del Puerto de las 16 Autoridades Marítimas Miembros del AVM. Por tratarse de una actualización de conocimientos complementaria a la formación básica e inicial de los OSERP, la capacitación se desarrolló en dos días, y dentro de las temáticas abordadas se presentaron los propósitos y directrices de la CIC, como así también la confección del cuestionario y lista de verificación para llevarla a cabo en la región.
- 22 Posterior a la lectura del Informe por parte del Secretario del Acuerdo, se puso a consideración de los miembros de la ROCRAM, donde las Autoridades Marítimas de Chile y Uruguay agradecen la labor del AVM, y de las actividades realizadas en beneficio de los miembros de la Red.
- 23 Acto seguido, los representantes de las Autoridades Marítimas de la Red, aprobaron el informe del Acuerdo de Viña del Mar.

### **Punto 3.2 “Mejoras del Centro de Información del Acuerdos de Viña del Mar (CIALA)”**

- 24 El Secretario del Acuerdo Viña del Mar, presentó el documento 3.2, mediante el cual informó sobre los avances de la nueva aplicación para el registro de inspecciones del Centro de Información (CIALA), el cual se encuentra en etapa de pruebas y es implementada con tecnología de la nube, Microsoft Azure.



- 25 Se invitó a las Autoridades Marítimas miembros de la Red a tomar conocimiento de la información del documento presentado por el Secretario del Acuerdo Viña del Mar.

**PUNTO 4 DEL TEMARIO: “SEGURIDAD MARÍTIMA”.**

**Punto 4.1 “Acuerdos de Reconocimientos de certificados expedidos a la gente de mar por las Autoridades Marítimas”**

- 26 La Autoridad Marítima de Brasil, apoyándose de una presentación informó que partir de enero de 2024, solamente reconocerá los certificados expedidos a la gente de mar reconocidos mediante un acuerdo de reconocimiento conforme a la regla una vez que sea firmado entre la parte que reconoce la titulación y la parte expedidora de títulos administración conforme la Regla I/10 del Convenio de formación (STCW) y la Circular MSC.1/Circ.1450.
- 27 En este sentido la delegación de Uruguay agradece la presentación y señala que tiene interés de firmar el acuerdo. Por su parte la delegación de Chile manifestó que, de acuerdo a su legislación nacional no es viable la firma de acuerdos de reconocimientos de reciprocidad, dado que, la Ley de Navegación 2.222 explícitamente señala la prohibición del embarco de extranjeros en naves nacionales. Colombia agradeció la presentación y señaló que al igual que Uruguay es de su interés también participar en un Memorándum de Entendimiento. Por su parte Perú señaló que tiene un acuerdo en proceso final con Brasil, pero requiere ser renovado por lo que pide sea revisado para tenerlo nuevamente vigente. Finalmente, la delegación de México igualmente manifestó su interés respecto al acuerdo.
- 28 Luego del debate en el pleno, se aprobó adoptar medidas para que se firmen los acuerdos de reconocimiento de certificados expedidos a la gente de mar y permitir, sin interrupción, el trabajo de esta gente de mar, así mismo se acordó establecer los puntos de contacto para la elaboración y firma de dichos acuerdos.

**Punto 4.2 “Puerto sin Papel (PSP – Maritime Single Window (MSW))”**

- 29 La Autoridad Marítima de Brasil presentó el documento 4.2, apoyándose de una presentación e informó que, a partir de una demanda de la OMI para regular la Ventanilla Única Marítima y posterior a un estudio del Banco Mundial en 2007, cuando se verificó el ranking entre 150 países, respecto al tiempo promedio de liberación de buques mercantes en los puertos. En ese momento, Brasil ocupó el puesto 61, con un tiempo de aproximadamente 5,8 días para la liberación de un buque. Con el PSP - MSW (Puerto sin Papel), esa realidad cambió, reduciendo ese tiempo a menos de 24 horas.
- 30 Derivado de lo anterior, la Autoridad Marítima de Brasil realizó una presentación sobre el desarrollo del programa de Puerto sin Papel (PSP - MSW) en los puertos brasileños, en el que se describen los procedimientos para implementar el programa.
- 31 En este sentido la delegación de Chile señaló que cuenta con la integración de todos los servicios públicos involucrados en la recepción y despacho de naves; sistema que



se encuentra en etapa de marcha blanca. El representante de la OMI señaló que desde el año 2022 se viene llevando adelante un “Programa Temático sobre FAL/Ventanilla Única” en la región y que se están realizando actividades a la medida de cada país, lo que está siendo coordinado con la Sección de Facilitación de la OMI. Por su parte la Autoridad Marítima de Argentina señala que es de su interés participar con las experiencias que ya tiene, al igual que Perú, la delegación de México también expresa su interés sobre la implementación del programa.

- 32 Luego del debate en el pleno, se toma nota de la información presentada por la Autoridad Marítima de Brasil y de los comentarios a la misma.
- 33 La Prefectura Naval Argentina, PNA, ha estado trabajando y tiene en producción desde el año 2018 diversos sistemas que contribuyen a facilitar la operación de los buques en puertos, entre ellos el Sistema de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), el Despacho Electrónico de Buques (DEB) y el Sistema para la Gestión de Mercancías Peligrosas. A estos sistemas se sumaron posteriormente el Módulo de Agua de Lastre y el Sistema de Ingresos con Giro Asignado (SIGA). Todos estos sistemas han optimizado significativamente los recursos disponibles, eliminando el uso de papel, mejorando los tiempos de respuesta, promoviendo la transparencia en la gestión y reduciendo costos operativos. Además, estos sistemas comparten información de manera integrada con la Ventanilla Única de Comercio Exterior de Argentina (VUCE), lo que facilita una mayor eficiencia en la gestión de datos y trámites relacionados con el comercio exterior.

#### **Punto 4.3 “Seguridad Marítima en los parques eólicos marinos”**

- 34 La Autoridad Marítima de Brasil presentó el documento 4.3, apoyándose de una presentación en el cual expone a la energía eólica marina como una fuente prometedora de energía limpia en todo el mundo, el Gobierno brasileño ha trabajado para mejorar la normativa aplicada a los parques eólicos marinos en sus aguas.
- 35 La Autoridad Marítima de Brasil propuso realizar una presentación sobre los procedimientos de solicitud de dictamen para la instalación de un parque eólico offshore (EE-offshore) en aguas brasileñas y de análisis de los proyectos.
- 36 La delegación de Panamá mostró el interés sobre si la instalación de los parques era de carácter privado o estatal, señalando Brasil que era una participación combinada iniciativa privada y Gobierno, mientras que Uruguay agradece la presentación, por su parte Chile señala que ellos requieren de un evaluación de impacto ambiental, por su parte Colombia agradece la presentación del documento y refiere que tiene gran interés en el futuro de desarrollar ese tipo de proyectos costa fuera, Argentina señala que lo referente al tema ellos solo lo tienen sobre costas, siendo muy incipiente, por su parte Perú señala que tiene varios parques pero que están en el ámbito terrestre, por lo que están interesados en la experiencia brasileña.
- 37 Luego del debate en el pleno, se toma nota de la información presentada por la Autoridad Marítima de Brasil y de los comentarios a la misma.



**Punto 4.4 “Reconocimiento de los títulos de navegante aficionado por las Autoridades Marítimas de la Red”**

- 38 La Autoridad Marítima de Brasil presentó el documento 4.4, apoyándose de una presentación mediante la cual, hace del conocimiento a las Autoridades Marítimas que, la publicación Normas de Autoridades Marítima para Actividades de Deporte y Recreo (NORMAM-211/DPC) establece cinco categorías diferentes de navegantes aficionados para la actividad de Deporte y/o Recreación (EER) y también establece que la autorización para conducir una embarcación clasificada para la actividad de EER, cuando navegue en Aguas Jurisdiccionales Brasileñas, sólo podrá ser extendida a navegantes aficionados extranjeros que porten la Tarjeta de Licencia de Aficionado (CHA) expedida por la Autoridad Marítima de su país, y que sus campos sean rellenos en portugués, español o inglés y acompañados, obligatoriamente, del respectivo pasaporte.
- 39 El objetivo del documento se centra en intercambiar información entre los países miembros de la Red para facilitar el reconocimiento de los certificados de navegante aficionado para actividades deportivas y/o recreativas entre los países de la Red; aunado a lo anterior, propone realizar una presentación sobre las zonas de navegación y las respectivas categorías de aficionados habilitados para conducir Embarcaciones Deportivas y de Recreo (EER) en cada una de ellas y comprobar los procedimientos para el reconocimiento de estos certificados de navegante aficionado por parte de las Autoridades Marítimas de la Red.
- 40 La Autoridad Marítima de Argentina comentó las similitudes existentes con el sistema de habilitaciones deportivas de Argentina que administra la PNA y en este sentido a través de su Oficial de Enlace en la Autoridad Marítima de Brasil efectuará las gestiones para un potencial acuerdo de reconocimientos recíprocos.
- 41 Luego del debate en el pleno, se toma nota de la información presentada por la Autoridad Marítima de Brasil y de los comentarios a la misma.

**Punto 4.5 “Búsqueda y Salvamento de los servicios Aeronáuticos y Marítimos”**

- 42 La Autoridad Marítima de Cuba presentó el documento 4.5, mediante el cual, propone elaborar documento orientativo que exprese la organización y/o los aseguramientos (logística) que garantice la protección y asistencia a los supervivientes en el lugar seguro en tierra, establecido por la OMI, así como, la presentación de documentos con propuestas y experiencias que armonicen la aplicación del concepto en la región y/o como aporte de esta, para el cumplimiento de lo recomendado por la OMI.
- 43 Asimismo, la Autoridad Marítima de Cuba propone la creación de un Grupo de Trabajo por correspondencia que, a partir de las experiencias en la realización de las acciones SAR y fundamentalmente durante Operaciones de Salvamento en Gran Escala (Operaciones de Rescate Masivo), permita armonizar criterios en temas inherentes a la asistencia a supervivientes en el lugar seguro en tierra, coordinado por él, y elaborar un documento orientativo general que permita el cumplimiento de las normas de la



OMI e incluir el tema de organización del “Lugar Seguro” y realización de la atención a supervivientes, conforme a las acciones de capacitación.

- 44 Acto seguido, se puso a consideración de los representantes de las Autoridades Marítimas la propuesta de crear un Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC).
- 45 Mediante Resolución N° 1 (XXIII R.O.) se aprobó la conformación de un GTC, siendo liderado por Cuba e integrado por Colombia, México, República Dominicana y Venezuela, con las consideraciones señaladas en el punto 43 de este informe.

**Punto 4.6 “Modelo de la evaluación para el reconocimiento médico integral como parte de la implementación de la Regla I/9 del Convenio STCW”**

- 46 La Autoridad Marítima de Colombia presentó el documento 4.6, mediante el cual, hace del conocimiento de las Autoridades Marítimas, que la implementación adecuada de la Regla I/9 del Convenio STCW es esencial para garantizar una operación segura en el mar.
- 47 Asimismo, señaló la importancia de las evaluaciones médicas en el sector marítimo, la cual radica en la protección de la salud y bienestar de los marineros, así como en la prevención de accidentes y lesiones en el trabajo. Además, estas evaluaciones son necesarias para cumplir con las regulaciones internacionales y nacionales en materia de seguridad marítima. Durante una evaluación médica, se evalúan aspectos como la salud general, la capacidad física y mental, la visión y audición, y cualquier condición médica crónica o aguda que pueda afectar el desempeño del marinerero, lo cual garantiza que los marineros estén en condiciones óptimas para realizar sus tareas y que puedan cumplir con sus responsabilidades de manera segura y eficiente.
- 48 La Autoridad Marítima de Colombia invitó a las Autoridades Marítimas miembros de la ROGRAM a participar en un Webinar sobre las implicaciones, requisitos y modelo metodológico de implementación de las evaluaciones médicas para la gente de mar dentro del proceso de certificación en cumplimiento de la Regla I/9 del Convenio STCW, con la finalidad de lograr establecer los puntos de contacto de los países para el intercambio de experiencias con vista a ser más efectiva la puesta en práctica de los convenios internacionales.
- 49 Las Autoridades Marítimas de Argentina, Chile y Uruguay se mostraron a favor e interesados en la propuesta de Colombia, mostrando la disposición para contribuir con la información necesaria para la participación en el Webinar.
- 50 Después del debate generado en el pleno, se aprueba lo plasmado en el documento de Colombia mediante Resolución N° 2 (XXIII R.O.)

**Punto 4.7 “Foro Americano de Investigación de Accidentes Marítimos [AMAIF]”**

- 51 La Autoridad Marítima de Chile presentó el documento 4.7, mediante el cual hace del conocimiento de los participantes que durante los días 5 al 9 de agosto de 2024, se llevó a cabo el XIII Foro Americano de Investigadores de Accidentes Marítimos,



desarrollado en el Centro de Instrucción y Capacitación Marítima (CIMAR) perteneciente a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante. Y se contó con la participación de representante de Argentina, Chile, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Islas Marshall (Observador), México, Panamá, Perú y República Dominicana.

- 52 Señala que, la Presidencia de este Foro está basada en la Junta de Seguridad en el Transporte dependiente del Ministerio de Transporte de Argentina y la Secretaría General en la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante de Chile, y se reúnen de forma anual.
- 53 La Autoridad Marítima de Chile pidió al pleno analizar la factibilidad de desempeñarse como país sede y que participen en citado Foro para el año 2025, pues a la fecha no existe sede del evento.
- 54 La Autoridad Marítima de México se mostró interesada en la propuesta de Chile, señalando tentativamente estar en disposición para ser sede del Foro en 2025, por lo que se efectuarán las coordinaciones con la Presidencia y Secretaría de AMAIF.
- 55 Después del debate generado en el pleno, se aprueba lo plasmado en el documento de Chile mediante Resolución N° 3 (XXIII R.O.).

#### **PUNTO 5 DEL TEMARIO: "PROTECCIÓN MARÍTIMA".**

##### **Punto 5.1 "Visitas de observación y reconocimiento en instalaciones portuarias"**

- 56 La Autoridad Marítima de Argentina, dio lectura al documento 5.1, mediante el cual presenta una propuesta inicial de las bases para el desarrollo del Programa de Visitas de observación y reconocimiento de las Instalaciones Portuarias para ROCRAM (PVIP), adjunta como Anexo.
- 57 Señala que los objetivos principales del Programa PVIP son conocer la eficacia de las medidas seguridad en los puertos y mitigar riesgos de seguridad al comercio internacional de mercaderías, vislumbrando oportunidades de mejora mediante asistencia técnica y desarrollo de capacidades, al igual que propone como modalidad operativa, que el Grupo de Trabajo por Correspondencia sea de carácter permanente e invita a las demás Autoridades Marítimas a participar en el mismo.
- 58 Acto seguido, se puso a consideración de los representantes de las Autoridades Marítimas la propuesta de considerar al Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC) de forma permanente, apoyando la propuesta Uruguay, Colombia, México, Paraguay, Perú y Ecuador, por su parte la Autoridad Marítima de Chile, indica que la decisión de reconocimiento y observación pasa por un escalón superior, sin embargo, participará en el Grupo de Trabajo respecto al intercambio de experiencias.
- 59 Mediante Resolución N° 4 (XXIII R.O.) se aprobó que el GTC sea de carácter permanente, al igual que la propuesta inicial de las bases para el desarrollo del Programa PVIP.



**Punto 5.2 “Propuesta para Inhibir el tráfico de cargas ilícitas en la región”**

- 60 La Autoridad Marítima de México, procedió a dar lectura al documento 5.2, y refiere que con la implementación de las recomendaciones expuestas por el GTC y aprobadas por la Plenaria de la XXII Reunión Ordinaria de la Red, iniciará la preparación del documento de trabajo que se propondrá en la próxima Reunión del Comité, Administradores de Centros de Información y Grupos Técnicos de Trabajo del Acuerdo de Viña del Mar, por lo que pide tomar nota de ello y considerar la presentación de un informe de avances en la próxima Reunión Ordinaria de la Red.
- 61 Acto seguido, se puso a consideración del pleno, el AVM señala que si el GTC requiere alguna información sobre el CIALA está abierta a proporcionar información sobre carga del buque (detenciones o deficiencias), Ecuador pide ser considerada en el GTC, al igual que Uruguay y Paraguay. Por su parte el representante de la OMI señaló que la Organización Marítima Internacional ha identificado la temática de protección marítima, y que existen redes que no son formales, por lo que insta a que de conocer alguna se informe para tomar medidas, respecto a la Cooperación Técnica sobre el Código PBIP, señala que apoyará a la Región en lo que necesite.
- 62 En razón de lo anterior se toma nota de ello y mediante Resolución N° 5 (XXIII R.O.) se aprueba que el GTC presente un documento de trabajo, en la próxima Reunión del Comité, Administradores de Centros de Información y Grupos Técnicos de Trabajo del Acuerdo de Viña del Mar con las recomendaciones expuestas y aprobadas por la Plenaria de la XXII Reunión Ordinaria de la Red y asimismo presente los avances en la próxima Reunión Ordinaria de la ROCRAM, tomando en consideración que el AVM ofrece la información del CIALA, para fortalecer las acciones del Grupo.

**Punto 5.3 “Conferencia Internacional sobre Seguridad Marítima y de Puertos-Fortaleciendo las Capacidades en la Prevención del Delito y Lucha Contra el Crimen Organizado”**

- 63 La Autoridad Marítima de Argentina, procedió a dar lectura al documento 5.3, donde hace del conocimiento que con el fin de continuar fortaleciendo las alianzas entre América Latina y Europa, logrando una profunda colaboración internacional para combatir las amenazas que el crimen organizado representa para la seguridad de ambas regiones, el Banco Mundial se convirtió en el auspiciante de la Conferencia Internacional sobre Seguridad Marítima y de Puertos-Fortaleciendo las Capacidades en la Prevención del Delito y Lucha contra el Crimen Organizado.
- 64 La conferencia también tuvo como objetivo promover políticas portuarias y de navegación orientadas a dismantelar organizaciones criminales, acciones que deben involucrar tanto al sector público como al privado, particularmente a las empresas relacionadas con el comercio exterior, pieza fundamental para el desarrollo económico de Argentina.
- 65 Señaló que los participantes coincidieron en la importancia de aprender y conocer la dinámica de la problemática de actividades delictivas incluido el narcotráfico por la



vía fluvial y marítima en vista de garantizar una Estrategia de Actuación para el Control del Ámbito Portuario, Fluvial y Marítimo; con ello, la protección de los recursos y espacios soberanos de cada Estado.

- 66 Se invitó a las Autoridades Marítimas integrantes de la Red a tomar conocimiento de la información provista en el documento presentado por Argentina.

**PUNTO 6 DEL TEMARIO: "PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO".**

**Punto 6.1 "Verificación del cumplimiento por parte de los buques de la Regla D-2, del Convenio BWM, 2004"**

- 67 La Autoridad Marítima de Brasil, procedió a dar lectura de su documento 6.1, donde presenta a los países miembros de la ROCRAM los avances del proyecto sobre el cumplimiento de la Regla D-2, del Convenio BWM por parte de los buques, señala que la Autoridad Marítima de Brasil no participa en la elaboración ni en la actualización de documentos de esta naturaleza, siendo esta responsabilidad de los órganos con atribuciones legales primarias, como el Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (Ibama) y el Ministerio de Medio Ambiente (MMA), por lo cual promueve un intercambio de datos en el ámbito de la Red sobre las medidas adoptadas por el Estado Rector del Puerto en la aplicación de la Regla D-2 del Convenio BWM, 2004.
- 68 La Autoridad Marítima Brasileña no participa en la elaboración ni en la actualización de documentos de esta naturaleza, siendo esta responsabilidad de los órganos con atribuciones legales primarias, como el Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (Ibama) y el Ministerio de Medio Ambiente (MMA). La Autoridad Marítima Brasileña actúa a través de una de las tareas del 'Poder Naval', que es el combate y/o la prevención de la contaminación hídrica. Esta tarea, en última instancia, contribuirá a la preservación del medio ambiente marítimo.
- 69 La Autoridad Marítima Brasileña también hizo una presentación sobre El Proyecto GloLitter que es una iniciativa de la Organización Marítima Internacional (OMI) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), con el objetivo de combatir la basura marina, especialmente los plásticos, en sectores como la pesca y el transporte marítimo.
- 70 Del 8 al 12 de abril de 2024, autoridades de los países socios del GloLitter, que incluyen a Argentina, Colombia, Ecuador y Perú; además de Brasil, líder regional del proyecto; y los invitados Chile y Uruguay, compartieron experiencias exitosas en la lucha contra la contaminación marina. Uno de los objetivos de este taller regional fue intercambiar mejores prácticas, con el fin de aplicarlas en el contexto del transporte marítimo.
- 71 Promover un intercambio de datos en el ámbito de la Red sobre las medidas adoptadas por el Estado Rector del Puerto en la aplicación de la Regla D-2 del Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques (BWM, 2004).



- 72 El Acuerdo de Viña del Mar agradeció la información suministrada por Brasil y en este sentido apoyó la posibilidad del intercambio de datos sobre las medidas adoptadas por el Estado Rector del Puerto en la aplicación de la Regla D-2 del Convenio BWM, 2004, ya que redundará en una mejora en los procesos de verificación de las Autoridades Marítimas en la materia.
- 73 Se invitó a las Autoridades Marítimas integrantes de la Red a tomar conocimiento de la información provista en el documento presentado por Brasil.

**Punto 6.2 “Plan Regional de las Autoridades Marítimas ROCRAM, reducción de la basura plástica marina procedente del transporte marítimo y pesquero”**

- 74 La Autoridad Marítima de Venezuela dio lectura al documento 6.2, mediante el cual señala que ha desarrollado una Estrategia Nacional para abordar el problema de la basura marina plástica, adoptando un enfoque integral y progresivo que va más allá de la mera reducción de la generación de plásticos. Esta estrategia busca gestionar los desechos existentes, fomentar la economía circular y promover cambios en el diseño y consumo de productos, con un fuerte énfasis en la cooperación, lo anterior en concordancia con el Plan Regional de la ROCRAM, por lo que invita al Pleno a tomar nota de la información proporcionada en el presente documento y dar a conocer el compromiso de Venezuela a continuar colaborando como integrante del GTC-6.
- 75 Las Autoridades Marítimas de Chile y Argentina agradecen la presentación del documento.
- 76 Se invitó a las Autoridades Marítimas integrantes de la Red a tomar conocimiento de la información provista en el documento presentado por Venezuela.

**Punto 6.3 “Alianza regional para hacer frente a los problemas de la basura plástica marina procedente de fuentes marinas (SBMPL) ocasionados por el transporte marítimo y la pesca”**

- 77 La Autoridad Marítima de Cuba, dio lectura al documento 6.3, mediante el cual refiere que la OMI ha puesto en marcha varias iniciativas de proyectos relacionados con la basura plástica marina, en la que se han establecido varios proyectos (Proyecto GloLitter u otros) y entre ellos, algunos regionales como el Proyecto RegLitter-Asia, sin embargo, dichas iniciativas están dirigidas solamente al sector del transporte marítimo y la pesca, y no integra a otros actores medioambientales que aseguren la reducción y el control, de la basura plástica marina procedente de los buques.
- 78 Por lo anterior la Autoridad Marítima de Cuba, propuso elaborar un proyecto regional integral para hacer frente a los problemas de la basura plástica marina procedente de fuentes marinas (SBMPL) ocasionados por el transporte marítimo y la pesca que permita armonizar, integralmente, soluciones innovadoras para prevenir y reducir la basura plástica marina, a través de la adopción e implantación de tecnologías, enfoques alternativos, medidas operativas y acciones de sensibilización y sostenibilidad ambiental del medio marino, así como el intercambio de experiencias



sobre acciones de sensibilización y otras actividades identificadas conjuntamente por los miembros de la Red.

- 79 Posterior a la lectura por parte del representante de la Autoridad Marítima de Cuba, se cedió la palabra a los delegados para que emitieran su postura, al respecto la Autoridad Marítima del Perú señala que vincula al litoral, al ámbito marítimo y portuario y Chile agradece la presentación e invita a Cuba a ser parte del GTC-6.
- 80 Como acto seguido los representantes de las Autoridades Marítimas de la Red, aprobaron el documento 6.3 de la Autoridad Marítima de Cuba.

**Punto 6.4 “Prueba de Tinción con Rojo Neutro en Colombia: Resultados del Proyecto (Producir Información Técnico-Científica para la Protección del Medio Ambiente Marino en Zonas Marinas y Portuarlas)”**

- 81 La Autoridad Marítima de Colombia dio lectura a su documento 6.4, en el que expone los avances en la validación de un método de análisis para evaluar la viabilidad en la clase de tamaño  $> 50 \mu\text{m}$ . El uso de rojo neutro para teñir muestras de agua de lastre en Colombia mostró un alto potencial para ser utilizado como ensayo de análisis detallado en la mencionada clase de tamaño.
- 82 Refiriendo que es importante continuar con la investigación sobre este tinte para aclarar las limitaciones del método y su aplicación a la fracción de tamaño de 10-50  $\mu\text{m}$ . Además, se requiere la validación del muestreo para optimizar algunos parámetros del método como el límite de detección, por lo que pide integrar esfuerzos e intercambiar experiencias con vista a ser más efectiva la puesta en práctica de los convenios internacionales.
- 83 Una vez terminada la lectura, se pidió a las Autoridades Marítimas emitan sus comentarios al respecto, la Autoridad Marítima de Argentina agradece a Colombia por la presentación del documento e informó que la Autoridad Marítima de Argentina utiliza la técnica de fluorocromos, y Cuba agradece a Colombia por el Curso sobre aguas de lastre, por lo que se toma nota de la información presentada por la Autoridad Marítima de Colombia.

**Punto 6.5 “Revisión y actualización de los instructivos regionales ambientales”**

- 84 La Autoridad Marítima de Chile dio lectura a su documento 6.5, en el que indica que a la fecha no se ha concluido con la revisión de los instructivos ambientales de las Autoridades Marítimas miembros de la ROCRAM y propone que se evalué la factibilidad de extender dicho mandato, a fin de lograr un producto robusto y consolidado de parte de todas las Autoridad Marítimas miembros, pidiendo que se considere solicitar a las Autoridades Marítimas miembros de la ROCRAM él envió de sus observaciones y/o sugerencias a los instructivos regionales, para que estos puedan ser ajustados y actualizados durante los primeros seis meses del año 2025.
- 85 La propuesta de la Autoridad Marítima de Chile, luego de ser discutida en el pleno fue aprobada, por lo que mediante Resolución N° 6 (XXIII R.O.) se solicitó a las Autoridades



Marítimas miembros de la ROCRAM que aún no han enviado de sus observaciones y/o sugerencias a los instructivos regionales, lo remitan a Chile a más tardar en el transcurso del primer semestre del 2025 y que en la próxima Reunión Ordinaria presente los avances del tema.

**Punto 6.6 “Avance del Grupo de Trabajo por Correspondencia N° 6”**

- 86 La Autoridad Marítima de Chile dio lectura a su documento 6.6, en el que presenta un reporte de los países miembros del Grupo de Trabajo por Correspondencia N°6 "Plan Regional para la Reducción de la Basura Plástica Marina" aprobado y establecido en la Resolución N°5 (XX-R.O.).
- 87 Señala que Argentina, Brasil, Chile, México y Venezuela entregaron sus reportes sobre el avance de los puntos N° 3 Acciones y Actividades y el N°4 Acciones Regionales de las Autoridades Marítimas. Los países informaron en que están trabajando para progresar en el Plan y reducir la basura plástica marina procedente del transporte marítimo y de la pesca, con lo cual se muestra a nivel regional que estamos avanzando en conseguir ese objetivo al trabajar en conjunto.
- 88 Se invitó a las Autoridades Marítimas integrantes de la Red a tomar conocimiento de la información provista en el documento presentado por Chile.

**PUNTO 7 DEL TEMARIO: “FORMACIÓN MARÍTIMA PESQUERA”**

- 89 El Relator informó al Presidente de la Reunión que no se presentó ningún documento de trabajo en este punto, mismos que pidió a la plenaria tomar nota de ello.

**PUNTO 8 DEL TEMARIO: “ASUNTOS JURÍDICOS”**

**Punto 8.1 “PRESENCIA Y COORDINACIÓN REGIONALES (Oficina de Presencia Regional de la OMI (OPR) para miembros de la ROCRAM o en Latinoamérica)”**

- 90 La Autoridad Marítima de México dio lectura al documento 8.1, presentado en conjunto con la Autoridad Marítima de Panamá, en donde se propone realizar un estudio sobre la creación de una Oficina de Presencia Regional (OPR) para los miembros de la ROCRAM o en Latinoamérica, tomando como base el Plan de presencia regional de la OMI.
- 91 La Autoridad Marítima de México, señaló que OMI con el Plan de presencia regional y mediante el Programa de cooperación técnica ha establecido 7 Oficinas De Presencia Regional (OPR) en 5 regiones en desarrollo. El objetivo es respaldar la aportación de la OMI al desarrollo marítimo nacional y regional, y ofrecer una participación activa en el desarrollo, la implantación y la coordinación.
- 92 También, se hizo mención que en la sesión virtual de la XIII Reunión Extraordinaria de la ROCRAM, se resolvió constituir un Grupo de Trabajo por Correspondencia para que analizara e identificara los intereses de la región con relación a la apertura de una Oficina de Presencia Regional (OPR) en América Latina, las posibles funciones,



beneficios y desafíos, así como debatir el futuro de la ROCRAM, lo cual a la fecha no se ha consolidado, por lo que se pide tomar nota y dejar sin efectos el mismo.

- 93 También, los coparticipes pidieron a la Plenaria aprobar la creación de un Grupo de Trabajo por correspondencia que realice un análisis minucioso al Plan de presencia regional de la OMI y en especial a la creación de una Oficina de Presencia Regional (OPR) en la región, e igualmente se pida a la SECROCRAM contactar a la Secretaría Técnica de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Centroamérica y República Dominicana (ROCRAM-CA), con el fin de crear un Grupo de Trabajo por Correspondencia de carácter Intersecretarial para considerar un estudio amplio sobre la creación de una OPR para Latinoamérica.
- 94 Acto seguido, se puso a consideración de los representantes de las Autoridades Marítimas las consideraciones señaladas por los coparticipes, respecto a la propuesta de dejar sin efectos el Grupo de Trabajo por Correspondencia creado mediante Resolución No. 10 (XIII R.E.) de la ROCRAM.
- 95 Igualmente, respecto a la creación de un Grupo de Trabajo por Correspondencia que realice un análisis minucioso para la creación de una Oficina de Presencia Regional (OPR) en la región y que la SECROCRAM contacte a la Secretaría Técnica de la ROCRAM-CA, con el fin de crear un Grupo de Trabajo por Correspondencia de carácter Intersecretarial para considerar un estudio amplio sobre la creación de una OPR para Latinoamérica.
- 96 Acto seguido, se puso a consideración de los representantes de las Autoridades Marítimas la propuesta de considerar al Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC), en donde Colombia, señala que no está de acuerdo con la propuesta toda vez que no se cuenta con algún estudio sobre costos de mantenimiento, pues sería del presupuesto que se otorga sobre el PICT y que además influye en otros ámbitos políticos de los Estados miembros, sin embargo, si estaría de acuerdo en la conclusión del GTC aprobado mediante Resolución No. 10 (XIII R.E.), por su parte Uruguay agradece la presentación del documento de trabajo y señala que comparte lo señalado por Colombia, pues habría que ver cómo afecta el costo, también Chile estima necesario definir los Términos de Referencia en el mandato que se entregará al GTC.
- 97 La Autoridad Marítima de Argentina compartió las preocupaciones manifestadas por Colombia y Uruguay y consideró que antes de avanzar en esa propuesta se podría explorar otras alternativas para optimizar los procesos a través de ROCRAM.
- 98 Por otra parte, el representante de la OMI señaló que la creación de una OPR podría aliviar la de carga de trabajo en la región, sin embargo, es importante entregar todos los antecedentes para una futura determinación de la Red. Uno de los aspectos fundamentales sería, por ejemplo, considerar una Coordinación Administrativa fija, como la que tiene ROCRAM-CA, otorgando un mayor beneficio a la región. Además, señala que el documento que circula en el seno de la OMI es diferente al que se presenta es esta reunión. Finalmente expresó la necesidad de esta decisión no está en



el nivel de las Autoridades Marítimas, más bien es de carácter Político-Diplomático. De la misma manera este entregó cifras claras respecto al potencial costo de establecer un Coordinador Regional para Latinoamérica u OPR, lo que sería casi el 25% del presupuesto anual. Es importante destacar que a la fecha no existe otro mecanismo de financiación aprobado por los Estados Miembros de la OMI. Finalmente, y considerando lo expresado por el Sr. Secretario General durante la reunión del TC-74, se sugiere esperar la información que proveerá la OMI durante el TC-75.

- 99 Mediante Resolución N° 7 (XXIII R.O.) se resolvió dejar sin efectos el GTC aprobado mediante Resolución N°. 10 (XIII R.E.). A sugerencia de la OMI se esperará la recomendación del TC-75 y la SECROCRAM invito a los Estados Miembros a presentar documentos para la XXIV Reunión Ordinaria de la ROCRAM.

#### **PUNTO 9 DEL TEMARIO: "ASISTENCIA TÉCNICA"**

##### **Punto 9.1 "Propuesta para que se lleve a cabo un Curso de formación regional para auditores IMSAS"**

- 100 La Autoridad Marítima del Perú dio lectura al documento 9.1, en donde hace del conocimiento de las Autoridades Marítimas de la Red que durante los días 6 al 13 de mayo de 2024 fue auditado por la OMI conforme a las Resoluciones A. 1067(28) y A. 1070(28), así mismo ofrece ser anfitrión para que se realice un Curso de Formación Regional para Auditores IMSAS y Curso Post Auditoría dirigido al personal de los Estados miembros de la ROCRAM, con el apoyo de la Oficina de Cooperación Técnica de la OMI.
- 101 Una vez terminada la lectura al documento se puso a consideración del pleno, en donde el representante de la OMI agradeció la presentación del documento de la Autoridad Marítima del Perú, sin embargo, señala que no podría ser factible pues ya están calendarizadas las actividades 2024-2025; sin embargo se puede realizar un Webinar virtual y de ahí a una actividad nacional específica, así mismo, Uruguay refrenda lo dicho por OMI pues se debería considerar el cumplimiento de las debilidades de las Autoridades, por su parte Argentina agradece la presentación del documento, Chile informó que se encuentra trabajando en cooperación con la WMU, en la traducción del Curso e-Learning que está solo en inglés, y que se pretende finalizar en el primer semestre del año 2025; México agradeció la presentación del documento y señaló que se cuenta con grupo de auditoras que se ponen a disposición para compartir sus experiencias, así como, la experiencia de México una vez que ya ha pasado la Auditoría de la OMI en el mes de junio del año 2024.
- 102 Como acto seguido el pleno de la Reunión tomó nota del ofrecimiento de la Autoridad Marítima del Perú, considerando la Plenaria desarrollar un Webinar de forma virtual sobre el Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI (IMSAS) y de ahí promocionar actividades nacionales específicas, Resolución N° 8 (XXIII R.O.)



**Punto 9.2 “Cursos de Formación Profesional Marítima Impartidos por el Centro de Instrucción y Capacitación Marítima de Chile (CIMAR)”**

- 103 Autoridad Marítima de Chile dio lectura a su documento 9.2, en donde hace referencia al documento TC 74/INF.14, presentado por la delegación de Chile en la 74 sesión del Comité de Cooperación Técnica de la OMI, con información sobre el CIMAR y sus Programas sobre Cursos impartidos a los usuarios marítimos, pidiendo a la plenaria tomar nota de la información presentada y estudiar la factibilidad de solicitar a la División de Cooperación Técnica de la OMI para que incluya en el PICT la propuesta de incluir alumnos y becar personal de Gente de Mar (ámbito marítimo regional) provenientes de los países miembros de la ROCRAM, para que realicen los Cursos Modelo OMI 7.11 “Formación Básica para Buques que Operan en Aguas Polares” y 7.12 “Formación Avanzada para Buques que Operan en Aguas Polares” que imparte el CIMAR.
- 104 El representante de la OMI, señala que hay diferentes estudios y formas de obtener la cooperación técnica y que esto se podría realizar, entre otras modalidades, a través de donantes. Por otra parte, Argentina agradece a Chile por la presentación del documento y al igual que OMI señala que, se debería de considerar una resolución en donde cada una de las Administraciones Marítimas señalaran cuál es su oferta educativa, en lo particular, de forma virtual y que sirva como herramienta para proponer en el bienio 2026-2027 del el Programa Integrado de Cooperación Técnica, por lo que mediante Resolución N° 9 (XXIII R.O.) Se aprueba solicitará a las Administraciones Marítimas miembro de la ROCRAM, que presenten a la SECROGRAM sus ofertas educativas, en especial las virtuales, para remitirlas a la OMI a través del Jefe de la Sección de América Latina y el Caribe de la División de Cooperación Técnica e Implantación de la OMI.

**PUNTO 10 DEL TEMARIO: “COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LOS MIEMBROS DE LA RED”**

**Punto 10.1 “Asuntos relacionados con el Programa de Cooperación Técnica de la OMI (PICT)”**

- 105 El Presidente de la Reunión, le cedió la palabra al Jefe de la Sección para América Latina y el Caribe, quien informó, entre otros asuntos, el avance del Programa Integrado de Cooperación Técnica (PICT) 2024/2025.
- 106 Una vez terminada su presentación se puso a consideración del pleno, en donde el Secretario del Acuerdo de Viña del Mar, agradeció al Sr. Carlos Salgado por la coordinación técnica de la Región, señalando la idea de que se aplique un programa temático en base al ciclo de aprendizaje temático de la OMI, que coadyuve a la formación de los oficiales supervisores de Estado Rector del Puerto. posteriormente, se toma nota de la información presentada por el Sr. Carlos Salgado, Jefe de la Sección de América Latina y el Caribe de la División de Cooperación Técnica e Implantación de la OMI.



**Punto 10.2 “Propuesta de la nueva Página Web de la ROCRAM”**

- 107 La SECROCRAM dio lectura a su documento 10.2, en donde presenta la propuesta de la nueva Página Web de la ROCRAM, misma que fue desarrollada bajo la consultoría de la OMI en coordinación con la Autoridad Marítima del Ecuador.
- 108 Acto seguido, el Presidente de la Reunión le cedió la palabra a la Consultora Lic. Lissette Moreno Salamanca, para que presentara y explicara el funcionamiento, así como el análisis de la arquitectura que integra el nuevo proyecto del citado sitio Web de la Red.
- 109 Posterior a ello, se dio la palabra a las Autoridades Marítimas, Colombia remitirá por escrito sus comentarios a la Página Web, aunado a ello señala que haría falta un repositorio de documentos que conformen la historia de la ROCRAM, por su parte Argentina solicitó que se otorgará un usuario y contraseña para que las Autoridades Marítimas puedan acceder a los documentos de la Red, República Dominicana preguntó quién actualizará la Página y si tendrá hipervínculos para acceder a las páginas de las Autoridades Marítimas miembros de la Red, Ecuador manifiesta que quiere continuar siendo el Hotspot del sitio de la Página de la Red, Uruguay agradece a Ecuador el haber tenido la Página Web y señala que la página que se presenta es muy amigable y finalmente Panamá felicita a la consultora y coincide con lo señalado por Uruguay, pide fortalecer la seguridad de los documentos que se introduzcan en la Página.
- 110 La OMI sugirió que los Estados Miembros gestionen un plan de comunicaciones para el sitio Web, en donde se defina las responsabilidades del administrador, así como la designación del responsable de filtrar y autorizar la información que será cargada en la Página Web.
- 111 La Autoridad Marítima de Venezuela, señaló que el mapa de navegación es extenso en cuanto a los instrumentos internacionales, que no habría que centrarse en cuanto a la forma en como está planteado el sistema IMODOCS, sino más bien en cuanto a la misión en la que está establecida la ROCRAM y pidió se modifique su logo pues corresponde al Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA).
- 112 La propuesta de la nueva página Web, después de ser discutida en el pleno fue aprobada, por lo que mediante Resolución N° 10 (XXIII R.O.) instruyendo a la SECROCRAM poner en funcionamiento la nueva página Web y que en conjunto con los Estados Miembros se realice un plan de comunicaciones, con la finalidad de designar al ente responsable de filtrar y autorizar la información que contendrá referido sitio Web, e instó a los Estados Miembros de la Red a hacer uso de ella y a mantenerla actualizada con información y temas relevantes, aprobando que Ecuador continúe con la administración de la Página.
- 113 Finalmente, la plenaria agradece a la OMI por el apoyo financiero y técnico para concretar este proyecto, al igual que agradece a la Autoridad Marítima del Ecuador por la coordinación en la elaboración de la nueva Página Web de la Red.



- 114 La Autoridad Marítima de Colombia, con el ánimo de concluir de manera efectiva el proceso relativo a la actualización de la Página Web de la ROGRAM, se ofrece para enviar a todas las Autoridades Marítimas un correo electrónico con fecha de respuesta de un mes a fin de solicitar comentarios, recomendaciones y aportes y suministrar algunas especificaciones. Al mismo tiempo, Autoridad Marítima de Colombia se compromete a consolidar las respuestas y remitirlas a la SECROGRAM.

**Punto 10.3 “Propuesta de Webinar Regional en Meteorología Marina”**

- 115 La Autoridad Marítima de Colombia dio lectura al documento 10.3, en donde propone fortalecer las capacidades técnicas en servicios meteorológicos marinos en la región latinoamericana mediante la realización de un Webinar Regional sobre la Regla 5 del Capítulo V del Convenio SOLAS, y la solicitud de apoyo a la OMI para un simposio regional en conjunto con la OMM y la COI.
- 116 Una vez terminada la lectura al documento se puso a consideración del pleno, en donde la Autoridad Marítima de Argentina agradece a Colombia por la presentación del documento y de aprobarse el Webinar participaría en él.
- 117 Como acto seguido el pleno de la Reunión tomó nota del ofrecimiento de la Autoridad Marítima de Colombia.
- 118 Finalmente, el representante de la OMI toma nota de documento, y manifiesta que hará los contactos internacionales necesarios solicitados por Colombia para poder realizar la actividad propuesta.

**Punto 10.4 “Curso Virtual. Oficial de Supervisión por el Estado Rector del Puerto, de 2024”**

- 119 La Prefectura Naval Argentina dio lectura al documento 10.4, en donde presenta una reseña del desarrollo del Curso “Oficial de Supervisión por el Estado Rector del Puerto” de 2024, facilitado en forma virtual en el marco del Programa Integral de Cooperación Técnica (PICT) de la Organización Marítima Internacional (OMI).
- 120 Referido curso contó con la participación de 25 funcionarios correspondientes a las Autoridades Marítimas miembros de la ROGRAM y ROGRAM-CA, se realizó de forma virtual, del 13 de mayo al 7 de junio de 2024, tratándose de una oportunidad para que los OSERP de la región reciban formación específica a través de las herramientas de aprendizaje electrónico sobre los convenios internacionales y de conformidad con los procedimientos pertinentes adoptados por la OMI y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en general, y el Acuerdo de Viña del Mar, en particular.
- 121 Una vez terminada la lectura al documento se puso a consideración del pleno, en donde el representante de la OMI manifestó que suscribió un acuerdo con España para realizar dos cursos de cada tema al año, sobre Anexo VI MARPOL y el Acuerdo de Ciudad del Cabo, proponiéndole a la Autoridad Marítima de Argentina realizar otro ciclo, para lo cual le propone conversar antes del término del año.



122 Como acto seguido el pleno de la Reunión tomó nota de la información proporcionada y agradeció a la Prefectura Naval Argentina por su apoyo en el desarrollo del Curso, al Acuerdo de Viña del Mar y a la OMI por la Cooperación Técnica brindada a los países de la Región.

**Punto 10.5 “Propuesta de creación de Grupo de Trabajo sobre Transporte Marítimo”**

123 La Autoridad Marítima de Colombia presentó el documento 10.5, mediante el cual, propone la creación de un grupo de trabajo sobre Transporte Marítimo en el marco de la ROCRAM que se encargue de elaborar documentos estratégicos-técnicos para la toma de decisiones en las Autoridades Marítimas, que además facilite el acopio, intercambio y análisis de la información en virtud de la construcción de dichos documentos.

124 Señalando además que, es fundamental reconocer que el transporte marítimo es vulnerable a diversas situaciones globales, como conflictos internacionales y fenómenos climáticos. Por ejemplo, guerras en lugares como Ucrania y Yemen han interrumpido rutas comerciales, impactando la disponibilidad de alimentos y mercancías a nivel mundial, y el cambio climático ha intensificado desafíos como la sequía en el Canal de Panamá, afectando la capacidad de transporte.

125 Acto seguido, se puso a consideración de los representantes de las Autoridades Marítimas la propuesta de crear un Grupo de Trabajo por Correspondencia (GTC).

126 Mediante Resolución N° 11 (XXIII R.O.) se aprobó la conformación de un GTC, siendo liderado por Colombia, e integrado por Argentina, Chile, Brasil, México, Perú y Uruguay, el cual se encargará de elaborar documentos estratégicos-técnicos para la toma de decisiones en las Autoridades Marítimas.

**PUNTO 11 DEL TEMARIO: “TEMAS SOBRE ASUNTOS INSTITUCIONALES DE LA ROCRAM”**

**Punto 11.1 “Reforzar el intercambio de información con el IFC Perú”**

127 La Autoridad Marítima del Perú, dio lectura al documento 11.1, mediante el cual propone reforzar el intercambio de información de los Estados miembros de la ROCRAM con el IFC Perú, con el fin de mejorar el conocimiento mutuo de las actividades del transporte marítimo en sus respectivas jurisdicciones.

128 Asimismo, presentar a las Autoridades Marítimas miembros de la Red el Sistema IORIS, invitándolos a formar parte del área de trabajo del IFC Perú, para lo cual la Autoridad Marítima peruana se compromete a gestionar el acceso y la creación de los usuarios correspondientes. El IFC Perú ha creado y es administrador del área de interés para Latinoamérica, pudiendo capacitar e invitar a las Autoridades Marítimas miembros de la Red interesados en utilizar este sistema y pertenecer a su red de contactos.

129 La Autoridad Marítima de Uruguay, agradece la presentación del documento manifiesta el uso del Sistema IORI, Argentina señala que ha utilizado el Sistema, la



Autoridad Marítima de Chile señala que utiliza un sistema propio, sin embargo, podrían entrar en conversación con Perú, para visualizar lo propuesto en el documento.

- 130 Como acto seguido el pleno de la Reunión tomó nota sobre la propuesta y presentación del sistema IORIS por parte de la Autoridad Marítima del Perú y de considerar la utilización del sistema o formar parte se pide comunicarse con el IFC Perú.

**Punto 11.2 “Inclusión de un punto permanente sobre género en la agenda de ROCRAM”**

- 131 La Autoridad Marítima de Colombia dio lectura al documento 11.2, mediante el cual propone la inclusión de un punto permanente sobre género en la agenda de la ROCRAM, con el fin de que las Autoridades Marítimas de la región conozcan los avances y desafíos en materia de género, como parte de la Estrategia Mundial de las Asociaciones de Mujeres del Sector Marítimo (WIMA) de la Organización Marítima Internacional (OMI), para promover la equidad en el sector marítimo, mediante la participación de los Estados miembros de ROCRAM en la Red de Mujeres de Autoridades Marítimas de Latinoamérica - Red MAMLa.
- 132 Una vez terminada la lectura al documento se puso a consideración del pleno, en donde la Autoridad Marítima de México agradece la presentación y acepta la creación del punto en el temario, por su parte Uruguay manifiesta que igualmente apoya la creación del tema, Brasil agradece a la Autoridad Marítima de Colombia y se manifiesta a favor de que haya un punto, por lo que hace a Panamá, agradece a Colombia por el documento y toda vez que es un punto de los ODS, se apoya, finalmente, el representante de la OMI pide que se incorporen más mujeres a los temas de Cooperación Técnica, además de sumar crítica más joven.
- 133 La propuesta de la Autoridad Marítima de Colombia, después de ser discutida en el pleno fue aprobada, por lo que mediante Resolución N° 12 (XXIII R.O.) se instruye a la SECROCRAM para que se incluya en la Agenda Tentativa de las próximas Reuniones el punto denominado “Temas sobre Género”.

**Punto 11.3 “Reglamento Interior de la Secretaría General de la ROCRAM”**

- 134 La Autoridad Marítima de México, dio lectura al documento numeral 11.3, mediante el cual presenta la incorporación de las enmiendas y las modificaciones aprobadas por la Plenaria durante las Reuniones de 2008, 2019, 2021 y 2022 al Reglamento Interior de la Secretaría General de la ROCRAM y sus Anexos, así mismo, propone incluir un nuevo Artículo (7b) al citado Reglamento Interior con las responsabilidades, no limitativas, del Coordinador de la SECROCRAM y el inciso h) al Artículo 4°, sobre la definición de PICT.
- 135 Una vez terminada la lectura al documento se puso a consideración del pleno, en donde la Autoridad Marítima de Colombia señaló la importancia de la versión refundida del Reglamento Interior de la SECROCRAM, por su parte Chile manifestó que las enmiendas deberán ser analizadas y posteriormente se remitirán los comentarios



y observaciones. Por su parte la delegación de Argentina propuso incorporar las enmiendas ya aprobadas y respecto de las enmiendas propuestas esperar los comentarios de las Autoridades Marítimas para su aprobación. Uruguay comparte lo señalado por Argentina, por lo que se pide aprobar la inclusión de las enmiendas y las modificaciones que ya habían sido estudiadas y posteriormente las enmiendas propuestas.

- 136 La propuesta de la Autoridad Marítima de México, después de ser discutida en el pleno se aprobó la incorporación de las enmiendas y las modificaciones, quedando pendientes las enmiendas a los Artículos 4°, inciso h) y 7b, por lo que mediante Resolución N° 13 (XXIII R.O.) se instruye a la SECROCRAM realizar la publicación en la Página Web de la ROCRAM el nuevo instrumento denominado “Reglamento Interno de la Secretaría General de la ROCRAM, Refundido, 2024” y sus Anexos. Sin las enmiendas a los Artículos 4°, inciso h) y 7b, hasta en tanto las Autoridades Marítimas miembros de la Red no remitan sus observaciones por escrito a la SECROCRAM. Agradeciendo a la Autoridad Marítima de México por su loable labor para compilar las enmiendas y las modificaciones aprobadas al Reglamento Interior.

#### **PUNTO 12 DEL TEMARIO: “ASUNTOS OMI”**

##### **Punto 12.1 “Taller Técnico sobre Diversas Materias de la OMI”**

- 137 La Sección de América Latina y el Caribe de la División de Cooperación Técnica e Implantación de la Organización Marítima Internacional, dio lectura a su documento 12.1, en el que propone desarrollar un Taller técnico sobre diversas materias de la OMI relevantes para las Autoridades Marítimas miembros de la ROCRAM que así lo estimen conveniente, considerando su ejecución al término de cada Reunión de la Red.
- 138 Señalando que, con el fin de implementar eficazmente esta propuesta, se adjuntan las Reglas de organización y método de trabajo de la Reunión OMI-ROCRAM, así como, un Programa Tentativo para la primera reunión a realizar en el año 2025, aunado a ello, como un marco referencial, adjunta el informe emitido en la reunión de Autoridades Marítimas de Centroamérica, ROCRAM-CA, el cual sigue los lineamientos previamente establecidos por el Caribe. Con esto se tendría una homogeneidad en las reglas de trabajo de la Región de Latinoamérica y el Caribe en su totalidad.
- 139 Una vez terminada la lectura al documento y su presentación se puso a consideración del pleno, en donde las Autoridades Marítimas de Venezuela, Chile, Argentina, Perú, Colombia; México, Uruguay y Ecuador manifestaron apoyar la propuesta realizada por la Sección de América Latina y el Caribe de la División de Cooperación Técnica e Implantación de la Organización Marítima Internacional.
- 140 Después de recibir todos los comentarios, el pleno de la reunión toma nota de la información proporcionada por el Sr. Carlos Salgado, Jefe de la Sección de América Latina y el Caribe y toda vez que la propuesta fue aprobada, mediante Resolución N° 14 (XXIII R.O.) se instruye a la SECROCRAM para que se incluya en la Agenda Tentativa de las próximas Reuniones el punto denominado “Taller Técnico sobre Diversas



Materias de la OMI”, el cual incluirá las Reglas de organización y método de trabajo del Taller, así como, el Programa Tentativo, para el desarrollo de un taller técnico sobre diversas materias de la OMI con duración de dos días, la cual será inmediatamente después de la Reunión que anualmente sostienen referente a los temas inherentes a Red.

**Punto 12.2 “Plan de Auditorías de los Estados Miembros de la Organización Marítima Internacional (IMSAS). Experiencia de la Autoridad Marítima Argentina”**

- 141 La Prefectura Naval Argentina, dio lectura a su documento 12.2, en el que presenta la experiencia de la Autoridad Marítima de Argentina tras la auditoria IMSAS llevada a cabo en el mes de octubre del 2023. Señalando que más allá del resultado que la Administración Marítima pueda obtener, la experiencia de vivencia debe ser entendida como oportunidad para la revisión y mejora en el cumplimiento de las obligaciones, sean de aspectos generales o vinculadas al ejercicio de Estado de Abanderamiento, Estado Ribereño y Estado Rector del Puerto. Finalmente, insta a que otras Autoridades compartan sus experiencias adquiridas en relación con el Plan de auditorías IMSAS.
- 142 Como acto seguido el pleno de la Reunión tomó nota sobre la información presentada por parte de la Prefectura Naval Argentina, y pidió a las demás Autoridades Marítimas compartan sus experiencias adquiridas en relación con el Plan de auditorías IMSAS.

**PUNTO 13 DEL TEMARIO: “OTROS ASUNTOS”**

**Punto 13.1 “Participación de la Marina brasileña en el IFC Perú y adhesión a la RIISTM”**

- 143 La Autoridad Marítima de Brasil, procedió a dar lectura al documento 13.1, mediante el cual señala que a través del Comando de Operaciones Marítimas y Protección de la Amazonía Azul (COMPAAz) de la Marina brasileña, ha mostrado interés en participar en el Centro de Fusión de Información Marítima (IFC Perú) para América Latina y unirse a la Red Integrada de Intercambio de Información de Servicios de Tráfico Marítimo (RIISTM).
- 144 Acto seguido el pleno de la Reunión tomó nota sobre la información presentada por parte de la Autoridad Marítima de Brasil, sobre el interés en la IFC Perú y la RIISTM.

**Punto 13.2 “Política Nacional Marítima de México”**

- 145 La Autoridad Marítima de México, dio lectura al documento 13.2, en el que da a conocer a los miembros de la ROGRAM el contenido general de la Política Nacional Marítima (PNM), donde se precisan de manera estratégica los alcances, límites, misión, visión y objetivos (prioritarios y transversales) para alcanzar los Intereses Marítimos Nacionales de México.
- 146 Asimismo, señala que la formulación de la PNM ha sido inspirada y alineada plenamente con la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como con el Decenio de las Naciones



Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. Tomando en consideración los Intereses Marítimos Nacionales (IMN) y su relación con los ODS, se pueden clasificar en tres dimensiones: la del desarrollo económico, la sostenibilidad ambiental y el impulso social.

- 147 En la PNM se resalta la importancia de los IMN que son: la Seguridad Marítima, el Sistema Portuario Nacional, la Protección Marítima y Portuaria, la Cultura Marítima, la Industria Naval, los Recursos Naturales Marinos, el Comercio Marítimo, la Marina Mercante, el Medio Ambiente Marino y el Turismo Náutico.
- 148 Finalmente, la PNM tiene como finalidad construir e implementar, con gobernabilidad y gobernanza, los IMN al año 2045, mediante la coordinación entre los sectores público, privado y social del país.
- 149 Una vez terminada la lectura al documento y su presentación, se solicitó al pleno tomar nota de la información presentada por la Autoridad Marítima de México y emitir los comentarios que estimaran convenientes.
- 150 La Organización Marítima Internacional felicita a la Autoridad Marítima de México por el avance en su Política Nacional Marítima.
- 151 Después de recibir todos los comentarios, el pleno de la reunión toma nota de la información proporcionada por la Autoridad Marítima de México sobre su Política Nacional Marítima.

**Punto 13.3 “Informe del Grupo de Trabajo por Correspondencia relativo a la Red Integral de Información de los Servicios de Tráfico Marítimo (RIISTM)”**

- 152 La Autoridad Marítima de Argentina, procedió a dar lectura al documento 13.3, mediante el cual señala que el transporte marítimo desempeña un papel vital en América Latina al garantizar el suministro y la disponibilidad de productos esenciales, como alimentos, energía, medicamentos y otros bienes manufacturados. En este contexto, las Autoridades Marítimas correspondientes llevan a cabo un esfuerzo constante con el propósito de asegurar que el tráfico marítimo en la región sea seguro, eficaz y respetuoso del ambiente marino. Es por ello que cada Autoridad Marítima ha establecido un Sistema de Tráfico Marítimo (STM) con el fin de cumplir con la normativa internacional y las obligaciones como Estado Ribereño en el contexto del tráfico marítimo en América Latina.
- 153 El intercambio de información permite que los Estados miembros de la ROGRAM compartan experiencias y mejores prácticas en la implementación de normativas marítimas. Esto facilita el aprendizaje mutuo y contribuye a la mejora continua de los sistemas y procesos relacionados con el transporte marítimo en la región.
- 154 Acto seguido el pleno de la Reunión tomó nota sobre la información presentada por parte de la Autoridad Marítima de Argentina.



155 La Autoridad Marítima de Paraguay, manifestó su interés de formar parte del Grupo de trabajo por Correspondencia N°11 Red Integral de Información de los Servicios de Tráfico Marítimo (RIISTM).

156 Mediante Resolución N° 15 (XXIII R.O.) Los Estados Miembros de la Red acordaron mantener la labor del GTC N°11 "Red Integral de Información de los Servicios de Tráfico Marítimo (RIISTM)", con la integración de la Autoridad marítima de Paraguay.

**PUNTO 14 DEL TEMARIO: "ELABORACIÓN Y APROBACIÓN INFORME FINAL Y RESOLUCIONES"**

157 Las Resoluciones de la presente reunión son las que se detallan a continuación, las cuales serían distribuidas vía correo electrónico a las Autoridades Marítimas de la Red y cargadas en la página Web de la Red.

- A. **Resolución No.1:** Se aprobó la conformación de un GTC, siendo liderado por Cuba, e integrado por Colombia, México, República Dominicana y Venezuela, que permita armonizar criterios en temas inherentes a la asistencia a supervivientes en el lugar seguro en tierra y elaborar un documento que permita el cumplimiento de las normas de la OMI e incluir el tema de organización del "Lugar Seguro" y realización de la atención a supervivientes, conforme a las acciones de capacitación.
- B. **Resolución No. 2:** Se aprueba que como parte de la implementación de las evaluaciones médicas para la gente de mar dentro del proceso de certificación en cumplimiento de la Regla I/9 del Convenio STCW, se lleve a cabo un Webinar sobre las implicaciones, requisitos y modelo metodológico de implementación, con el objetivo de establecer los puntos de contacto de los países para el intercambio de experiencias con vista a ser más efectiva la puesta en práctica de los convenios internacionales.
- C. **Resolución No. 3:** Se acordó que la Autoridad Marítima de México coordinará con la Presidencia y la Secretaría de AMAIF, la posibilidad de ser país sede del XIV Foro Americano de Investigadores de Accidentes Marítimos, a realizarse en el año 2025.
- D. **Resolución No. 4:** Se aprueba que el GTC relativo a la creación de un programa de visitas de observación y reconocimiento de las Instalaciones Portuarias (PVIP) que se encuentren operando en la región, sea de carácter permanente, al igual que la propuesta inicial de las bases para el desarrollo del Programa PVIP. Este grupo liderado por Argentina está conformado por: Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Uruguay.

Chile participará en el GTC, solo en lo referente al intercambio de experiencias, de acuerdo a lo indicado en el punto 58 del presente Informe.



- E. **Resolución No. 5:** Que el GTC presente un documento de trabajo, en la próxima Reunión del Comité, Administradores de Centros de Información y Grupos Técnicos de Trabajo del Acuerdo de Viña del Mar con las recomendaciones expuestas y aprobadas por la Plenaria de la XXII Reunión Ordinaria de la Red y asimismo presente los avances en la próxima Reunión Ordinaria de la ROCRAM, tomando en consideración que el AVM ofrece la información del CIALA, para fortalecer las acciones del Grupo.
- F. **Resolución No. 6:** Se aprueba solicitar a las Autoridades Marítimas miembros de la ROCRAM que aún no han enviado de sus observaciones y/o sugerencias a los Instructivos Regionales Ambientales, lo remitan a Chile a más tardar en el transcurso del primer semestre del 2025 y que en la próxima Reunión Ordinaria presente los avances del tema.
- G. **Resolución No. 7:** Se resuelve dejar sin efectos el GTC aprobado mediante Resolución No. 10 (XIII R.E.).
- H. **Resolución No. 8:** Se aprueba desarrollar un Webinar de forma virtual sobre el Plan de auditorías de los Estados Miembros de la OMI (IMSAS) y de ahí promocionar actividades nacionales específicas.
- I. **Resolución No. 9:** Se aprueba solicitará a las Administraciones Marítimas miembros de la ROCRAM, que presenten a la SECROCRAM sus ofertas educativas, en especial las virtuales, para remitirlas a la OMI a través del Jefe de la Sección de América Latina y el Caribe de la División de Cooperación Técnica e Implantación de la OMI.
- J. **Resolución No. 10:** Se instruye a la SECROCRAM poner en funcionamiento la nueva página Web y que en conjunto con los Estados Miembros se realice un plan de comunicaciones, con la finalidad de designar al ente responsable de filtrar y autorizar la información que contendrá referido sitio Web, e instó a los Estados Miembros de la Red a hacer uso de ella y a mantenerla actualizada con información y temas relevantes, aprobando que Ecuador continúe con la administración de la Página.
- K. **Resolución No. 11:** Se aprueba la conformación de un GTC sobre Transporte Marítimo en el marco de la ROCRAM, liderado por Colombia, e integrado por Argentina, Chile, Brasil, México, Perú y Uruguay, el cual se encargará de elaborar documentos estratégicos-técnicos para la toma de decisiones en las Autoridades Marítimas.
- L. **Resolución No. 12:** Se aprueba instruir a la SECROCRAM para que se incluya en la Agenda Tentativa de las próximas Reuniones el punto denominado "Temas sobre Género".



- M. **Resolución No. 13:** Se instruye a la SECROGRAM realizar la publicación en la Página Web de la ROGRAM el nuevo instrumento que compila las enmiendas y las modificaciones aprobadas, el cual se ha denominado “Reglamento Interno de la Secretaría General de la ROGRAM, Refundido, 2024” y sus Anexos.
- Agradeciendo a la Autoridad Marítima de México por su loable labor para compilar las enmiendas y las modificaciones aprobadas al citado Reglamento Interior.
- Asimismo, se pide remitir la propuesta de enmiendas a los Artículos 4°, inciso h) y 7b, del Reglamento Interior de la Secretaría General de la ROGRAM para que, en un tiempo razonable emitan sus comentarios al respecto.
- N. **Resolución No. 14:** Se aprueba realizar posterior a la Reunión Ordinaria de la Red un Taller Técnico sobre Diversas Materias de la OMI, el cual incluirá las Reglas de organización y método de trabajo del Taller, así como, el Programa Tentativo, por lo que se instruye a la SECROGRAM para que se incluya en la Agenda Tentativa de las próximas Reuniones el punto denominado “Taller Técnico sobre Diversas Materias de la OMI”.
- O. **Resolución No. 15:** Se acordó mantener la labor del GTC N°11 “Red Integral de Información de los Servicios de Tráfico Marítimo (RIISTM)”, con la integración de la Autoridad marítima de Paraguay.

#### PUNTO 15 DEL TEMARIO: “TRANSFERENCIA DE LA SECROGRAM A LA AUTORIDAD MARÍTIMA DEL PERÚ”

- 158 La actividad de Transferencia de la SECROGRAM de la XXIII Reunión Ordinaria de la ROGRAM, fue presidida por la Autoridad Marítima Nacional de México, Vicealmirante Ubaldo Gómez Rodríguez (Secretario General de la ROGRAM saliente), y por la Autoridad Marítima del Perú, Vicealmirante Rodolfo Sablich Luna Victoria (Secretario General de la ROGRAM entrante).
- 159 El traspaso de la Secretaría General de ROGRAM, mediante la firma del Acta de Entrega, fojas XX a XX, del Libro de Actas de la ROGRAM, entre los Secretarios Generales entrante y saliente, así como la entrega de la campana, bandera representativa y el Libro de Actas. Se tocó la campana, en señal de la entrega de la Secretaría General de la ROGRAM.

#### PUNTO 16 DEL TEMARIO: “CIERRE DE LA REUNIÓN”

- 160 Se culminó la XXIII Reunión Ordinaria a las 17:36 del día 23 de octubre de 2024, firmando los representantes de las Autoridades Marítimas asistentes.
- 161 Se agradece a las Autoridades Marítimas, a los representantes de la OMI y del Acuerdo de Viña del Mar su asistencia, así como a las delegaciones que participaron de manera

**RED OPERATIVA DE COOPERACIÓN  
REGIONAL DE AUTORIDADES  
MARÍTIMAS DE LAS AMÉRICAS**



**ROGRAM XXIII R.O.  
VERACRUZ - MÉXICO  
21 - 23 OCTUBRE 2024**

**Virtual exhortando continuar con la cooperación entre los miembros de la Red para beneficio de nuestros mares y de la gente de mar.**

**PRESIDENTE**  
Vicealmirante  
Ubaldo Gómez Rodríguez

**VICEPRESIDENTE PRIMERO**  
Vicealmirante  
Rodolfo Sabilich Luna Victoria

**VICEPRESIDENTE SEGUNDO**  
Contraalmirante  
Edgar Andrade Vallojo

Participación virtual

**ARGENTINA**  
Prefecto General  
Guillermo José Giménez Pérez

**BOLIVIA**  
Contraalmirante  
Jaime Justino Stadler

Participación virtual

TM

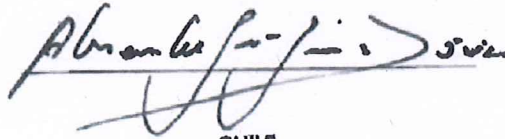
RED OPERATIVA DE COOPERACIÓN  
REGIONAL DE AUTORIDADES  
MARÍTIMAS DE LAS AMÉRICAS



ROGRAM XXIII R.O.  
VERACRUZ -- MÉXICO  
21 - 23 OCTUBRE 2024

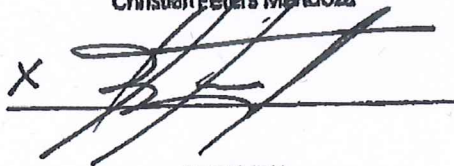
**BRASIL**

Capitán de Mar y Guerra  
Alexandre José Gomes Dória



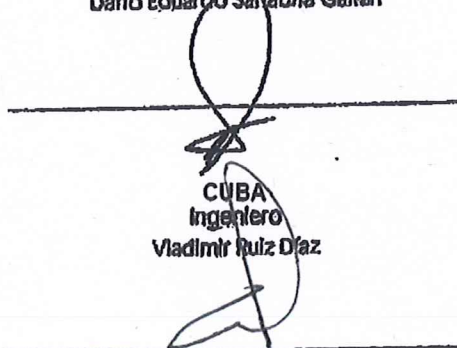
**CHILE**

Capitán de Navío  
Christian Peters Maradoza

X 

**COLOMBIA**

Capitán de Navío  
Dario Eduardo Sanabria Galtán



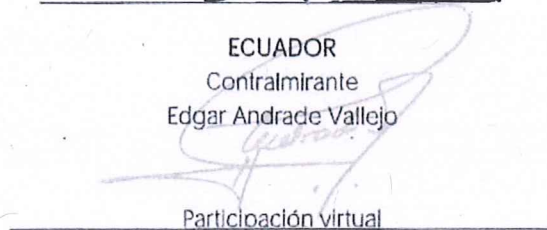
**CUBA**

Ingeniero  
Vladimir Ruiz Díaz



**ECUADOR**

Contralmirante  
Edgar Andrade Vallejo

  
Participación virtual



MÉXICO  
Vicealmirante  
Ubaldo Gómez Rodríguez

PANAMA  
Maestro

Volney Guzmán Estrada

PARAGUAY  
Contralmirante  
Albino Bográn Fior

PERU  
Vicealmirante  
Rodolfo Sánchez Lina Victoria

URUGUAY  
Contralmirante  
José Luis Gil Ordoñez

RED OPERATIVA DE COOPERACIÓN  
REGIONAL DE AUTORIDADES  
MARÍTIMAS DE LAS AMÉRICAS



ROGRAM XXIII R.O.  
VERACRUZ - MÉXICO  
21 - 23 OCTUBRE 2024

VENEZUELA  
Contralmirante  
Luis Mérida Salgado  
Participación virtual

REPÚBLICA DOMINICANA  
Capitán de Navío  
Feliciano Pérez Carvajal

ACUERDO VINA DEL MAR  
Prefecto General  
Hugo Gabriel Cofano

ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL  
Cap. Nav. Ret.  
Carlos Salgado Riveros